

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
18 abril 1917.....	Baleares.....	lidad tiene asignadas el Peatón de Vivel del Río a Villanueva del Rebollar, Torrecilla del Rebollar y Godos (15 kilómetros). Creando una Cartería en Ariañ, con obligación de recoger y entregar en Petra (5,500 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.
18 abril 1917.....	Navarra.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Garayoa.
18 abril 1917.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Avallo (Ayuntamiento de Parres), con obligación de recoger y entregar en Cangas de Onís y servir a Soto-Dego, Dego y Collarlamarin (8 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
18 abril 1917.....	Huesca.....	Creando un Peatón de Laguarros a Pociello, Estaren, Muzola, Cajigosa, Mas de Pinies, Castresillo y Laguarros (27 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales.
18 abril 1917.....	Logroño.....	Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ezcaray a Sarraquín y Valgañón (5 kilómetros), el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de efectuar dos viajes diarios de ida y vuelta.
18 abril 1917.....	Orense.....	Creando una Cartería en Ourantes, con obligación de recoger y entregar en la Cartería de la estación de Barbantes y servir a Rubias, Vilar, Ventosela, Santo Tomé, Torre y la Parroquia de Barbantos, Ayuntamiento de Fungín (3 500 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
12 abril 1917.....	Palencia.....	Creando una Estafeta en Respenda de la Peña, a cargo de personal del Cuerpo de Correos.
18 abril 1917.....	Zaragoza.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Pedrola, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.
18 abril 1917.....	Alicante.....	Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Cañada, el cual, además de la obligación actual de recoger y entregar en la estación de Agost al paso del tren número 6 y de servir a Verdegas y Moralet, tendrá en lo sucesivo la de servir también a Alcoraya.
18 abril 1917.....	Lugo.....	Creando una Cartería en Galogos (Ayuntamiento de Riotorto), con la retribución de 150 pesetas anuales. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 265 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villabón, el cual, además de la obligación de recoger y entregar en Villadrid, servir a Villarmido y conducir la correspondencia de la Parroquia de Bogo al barrio de Muñón, tendrá también la de conducirla a la Cartería de Galogos (Riotorto). Creando una Cartería en Santa María Mayor, con la retribución de 150 pesetas anuales. Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Mondoñedo a Bretoña, el cual será en lo sucesivo de Mondoñedo a Bretoña y Santa María Mayor (14 kilómetros).
18 abril 1917.....	Toledo.....	Aumentando a 465 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Esquivias, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación de manos del Cartero de Yeles la correspondencia de Esquivias y Borox y servir a Borox.
18 abril 1917.....	Albacete.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Tobarra a su estación férrea.
18 abril 1917.....	Ciudad Real.....	Disponiendo que el Peatón de Villanueva de los Infantes a Almodina y Puebla del Príncipe, sea en lo sucesivo de Villanueva de los Infantes a Almodina, continuando con la retribución de 400 pesetas. Creando un Peatón de Infantes a Puebla del Príncipe (22 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales.
18 abril 1917.....	León.....	Creando un Peatón de Villagatón a Requejo, Culebros y los Barrios (17 kilómetros), con la retribución de 450 pesetas anuales.
18 abril 1917.....	Murcia.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Churra, con obligación de servir a Cabeza de Torres.
18 abril 1917.....	Santander.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Espinilla, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Reinosa y servir a Nestares, Salces, Fontibre y Paracuellos.
18 abril 1917.....	Salamanca.....	Creando una Cartería en la estación férrea de La Fregeneda, con obligación de recoger y entregar al paso de todas las expediciones ambulantes y servir la Colonia de dicha estación, con la retribución de 100 pesetas anuales.